



C I R C U L A R PCSJC23-15

FECHA: 4 de mayo de 2023

DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: DESPACHOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE REPORTES DE SENTENCIAS EXTINCCIONES EJECUTORIADAS DE PENAS.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, con miras a garantizar la participación y el cumplimiento de las normas que regulan los procesos electorales en el país, realiza la depuración y actualización del censo electoral. Por tal motivo, ha solicitado depurar y actualizar los reportes de sentencias y extinciones ejecutoriadas de penas, que son entregadas a esa entidad.

En tal sentido, de conformidad con el principio de colaboración armónica, dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, y lo consagrado en los artículos 70 y 71 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) y el numeral 2 del artículo 48 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, se solicita a todos los centros de servicios judiciales del país, la remisión de la información solicitada, dentro del término establecido para ello, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la personalidad jurídica, o de ser el caso, la inhabilitación de los derechos políticos.

Lo anterior, con el fin de que la Coordinación del Grupo Técnico de la Dirección del Censo Electoral, cuente con una base de datos actualizada que permita brindar información eficaz y veraz de los ciudadanos sobre el estado de vigencia de las cédulas de ciudadanía.

Cordialmente,

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

OEIISL/PCSJ/JAGT/MMBD

Firmado Por:
Aurelio Enrique Rodríguez Guzmán
Magistrado Presidente
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff54dcca97a9b3410eaef60254c1e8df132a6102952e0a566c3415d95739502d**

Documento generado en 04/05/2023 06:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>